

NOTAS EXPLICATIVAS

A LOS ESTADOS FINANCIEROS AGROINDUSTRIAL ECUACOSTA S.A. AGROECUACOSTA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

(Expresado en dólares americanos)

1 IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La compañía fue constituida en el Ecuador, Montecristi Provincia de Manabí el 02 de Abril del 2014, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi bajo las leyes ecuatorianas, civiles, comerciales e industriales con el objeto social de dedicarse exclusivamente al cultivo y venta de maíz. **AGROINDUSTRIAL ECUACOSTA S.A. AGROECUACOSTA**, se encuentra registrada en la Superintendencia de Compañías con el Expediente # 177211.

AGROINDUSTRIAL ECUACOSTA S.A. AGROECUACOSTA, tendrá una duración de 50 Años desde su inscripción en el Registro mercantil, pudiendo ser ampliado o reducido por resolución de la Junta General.

2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las NIIF requieren la conciliación entre el efectivo y equivalente de efectivo al final del período revelado en el estado de flujos de efectivo y los saldos en el balance de situación. La Compañía considera equivalentes de efectivo las inversiones con vencimiento a menos de 90 días:

Los saldos de efectivo y equivalentes no tienen restricciones.

Descripción	2016
Caja	800,00
Bancos	
Total U.S. \$	800,00

2.2 Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social está constituido por 800 acciones ordinarias respectivamente, totalmente pagadas de 1 dólar cada una.

2.3 Reservas

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

Nota Contingencias

Revisión de autoridades tributarias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas de los años 2016, están abiertas a revisión por parte de las autoridades fiscales, por lo que existe una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran hacer diferentes a como la Compañía ha aplicado las leyes impositivas. La administración considera que ha interpretado y aplicado correctamente las regulaciones sobre impuestos durante esos años.

Aportes a la Seguridad Social

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

Juicios en contra de la entidad según criterio del asesor legal

A la fecha no se encuentra situaciones contingentes de juicios en contra de la entidad según el criterio legal del asesor legal.